



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215831175261

Fecha: 22-06-2021

20215831175261

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583 M.I.F.

*En
comunidad
8-11-20*

Señor

Propietarios, Residentes, Poseedores, Ocupantes y/o Responsables de la Ocupación Indebida del Espacio Público.

Carrera 81 H No. 51 C – 64 Sur.

Barrio: El Carmelo.

Ciudad.

Asunto: Notificación por Aviso Resolución

Actuación Administrativa 21273 de 2015 E.P.

Comendidamente, informo que mediante el presente aviso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se surte la notificación de la Resolución No. 1594 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de Dos mil quince (2015) proferida por este Despacho, en la que se ordena el archivo definitivo de la Actuación Administrativa del asunto.

Se advierte que de conformidad con el artículo 69 del CPACA, la notificación de la Resolución No. 1594 de 2015 se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Igualmente, se le comunica que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.

Se acompaña copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación.

Cordialmente,


CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Revisó y Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Proyectó: YUSED MAURICIO ROJAS TORRES
Abogado Contratista área de Gestión Policial Jurídica.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 No. 69 C - 17
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F086
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583 **M.I.F.**

Señor

Propietarios, Residentes, Poseedores, Ocupantes y/o Responsables de la Ocupación Indebida del Espacio Público.

Carrera 81 H No. 51 C – 64 Sur.

Barrio: El Carmelo.

Ciudad.

Asunto: Notificación por Aviso Resolución
Actuación Administrativa 21273 de 2015 E.P.

Comendidamente, informo que mediante el presente aviso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se surte la notificación de la Resolución No. 1594 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de Dos mil quince (2015) proferida por este Despacho, en la que se ordena el archivo definitivo de la Actuación Administrativa del asunto.

Se advierte que de conformidad con el artículo 69 del CPACA, la notificación de la Resolución No. 1594 de 2015 se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Igualmente, se le comunica que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.

Se acompaña copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación.

Cordialmente,


CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA
Profesional Especializado Código 222 Grado 24

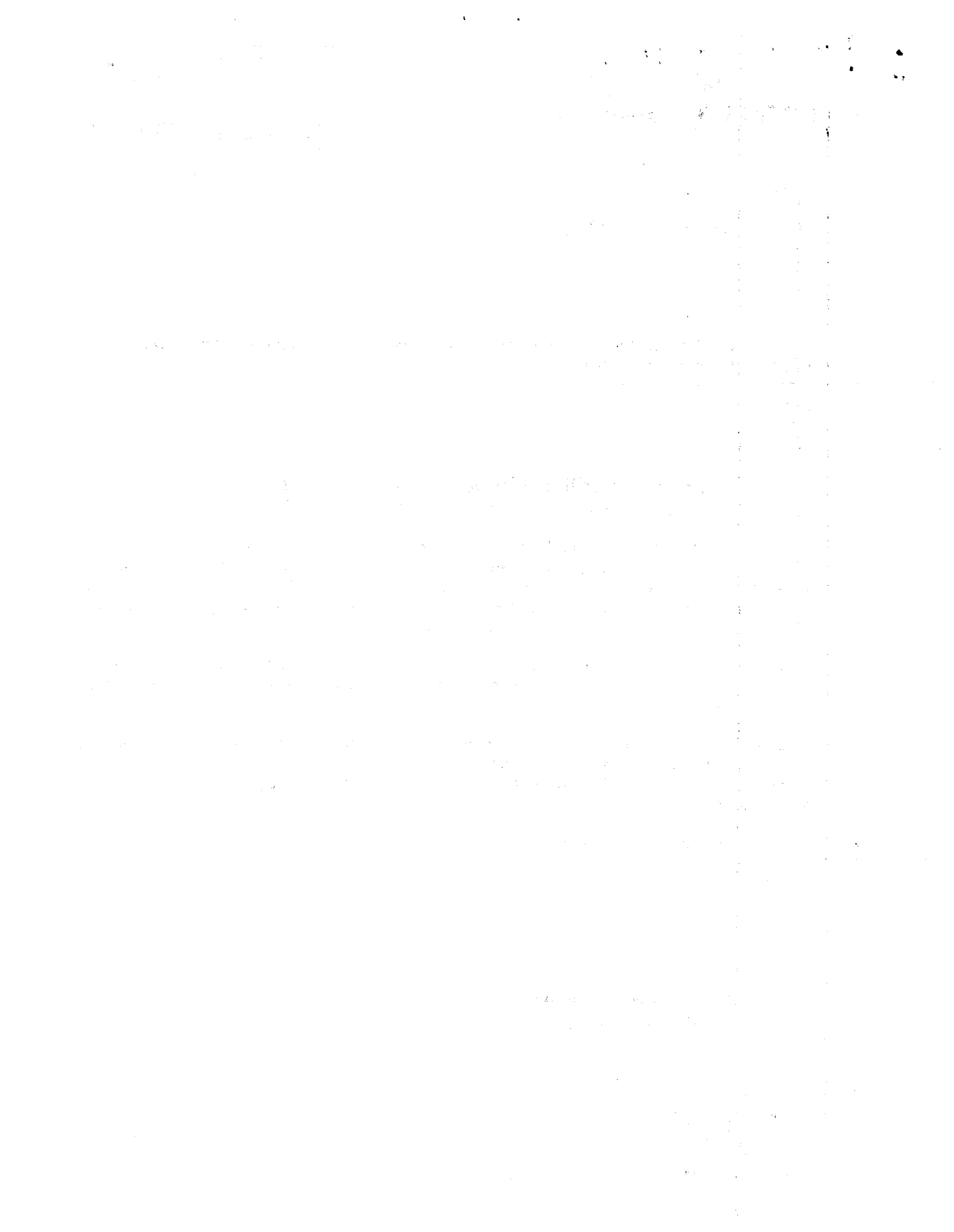
Revisó y Aprobó: Carlos Julio Pacheco Zapata
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Proyectó: YUSED MAURICIO ROJAS TORRES
Abogado Contratista área de Gestión Policial Jurídica.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 No. 69 C - 17
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Secretaría
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy
ASESORÍA JURÍDICA

1594

RESOLUCIÓN No. DEI 31 DIC 2015

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA PRELIMINAR 21273 DE 2015

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas por Decreto 1421 de 1993 Y DE LA Ley 1437 del 2011, vigente para el trámite de la presente Preliminar y considerando lo siguiente:

ANTECEDENTES

La presente Preliminar se inicia de oficio por solicitud de visita técnica con oficio 20150830015763 en el cual se pide a la Profesional del Grupo de Gestión Jurídico, Ingeniera María Elvira Olmos Valenzuela, actualizar informe técnico en la actuación administrativa 016 de 2006 con el fin de tomar decisión de fondo dentro de la misma.

Se realizó recorrido en la carrera 81 H desde la Calle 51 C Sur costado occidental encontrando, que el predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51 C-64 Sur del Barrio El Carmelo de esta ciudad, se encuentra haciendo ocupación indebida del espacio público de las peatonales con RUPI 2216-17 (carrera 81 H) en área de 9.00 m², endurecieron la zona verde transformándola en corredor peatonal en un área de 6.00 m².

Mediante auto de fecha 07 de julio de 2015 se decretó práctica de pruebas en la preliminar 21273 ordenando citar a diligencia de expresión de opiniones al propietario del predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51 C-64 Sur.

En aras de garantizar el derecho de defensa mediante oficio 20150830274061 de fecha 06 de agosto del año en curso se citó al propietario del inmueble a diligencia de expresión de opiniones.

El 18 de agosto del año en curso funcionarios de la Alcaldía Local, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Unidad de Malla Vial se trasladaron al Barrio el Carmelo carrera 81 H con Calle 51 C con el fin de hacer la recuperación del espacios públicos indebidamente ocupados en este sector.

Los residente del lugar decidieron hacer restitución voluntaria del espacio público que estaba invadiendo indebidamente, entre los cuales está el predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51 C-64 Sur de propiedad de la señora Martha Lucia Vásquez, de acuerdo al acta de recuperación de fecha 18 de agosto de 2015 y registro fotográfico que reposa en esta preliminar.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La presente Preliminar se inicia de oficio por solicitud de visita técnica con oficio 20150830015763 en el cual se pide a la Ingeniera del grupo de Gestión Jurídico actualizar informe técnico en la actuación administrativa 016 de 2006, realizado el recorrido en la carrera 81 H desde la Calle 51 C Sur costado occidental, se encontró que el predio ubicado en la Carrera 81 H No. 51- 64 Sur del Barrio El Carmelo de esta ciudad, se encontró haciendo ocupación indebida del espacio público de las peatonales con RUPI 2216-17 (carrera 81 H) en área de 9.00 m² y endurecieron la zona verde transformándola en corredor peatonal en un área de 6.00 m².

El 18 de agosto del año en curso funcionarios de la Alcaldía Local, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Unidad de Malla Vial se trasladaron al Barrio el Carmelo carrera 81 H



Secretaría
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy
ASESORÍA JURÍDICA

Continuación de la Resolución No. **1594** DEL **31 DIC 2015**

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO

con Calle 51 C Sur con el fin de hacer la recuperación del espacios públicos indebidamente ocupados en este sector.

Los residentes del lugar decidieron hacer restitución voluntaria del espacio público que estaban invadiendo indebidamente, entre los cuales está el predio ubicado en la carrera 81 H No. 51 C-64 Sur de acuerdo al acta de recuperación de fecha 18 de agosto de 2015 y registro fotográfico que reposa en ésta preliminar.

En merito a lo expuesto, el Alcalde Local (E) de Kennedy

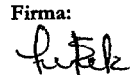
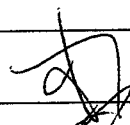
RESUELVE

RIMERO: Archivar la Preliminar No. 21273 conforme a las consideraciones descritas en la parte motiva de esta providencia, previa desanotacion en el Sistema SI ACTUA.

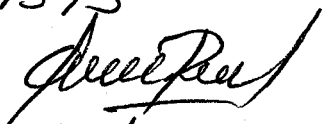
SEGUNDO: contra este Acto procede el recurso de reposición ante la Alcaldía Local de Kennedy, y en subsidio o directamente el de apelación ente el H. Consejo de Justicia de Bogotá, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación, articulo 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: Alix Fajardo R. Abogada Grupo de Gestión Jurídica	Firma: 	Fecha: 21-12-2015
Revisó: Eudalia Cubides Ruiz Profesional universitaria Área Jurídica	Firma:	Fecha:
Revisó: Luis Ignacio Vargas López Coordinador Normativo y Jurídico (E)	Firma 	Fecha:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Kennedy.		

Notifican al Ministerio Público Res. 1595 del 31 Dic/15 el día 16/sep/16

*
Pro. 212732*



ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

EXPEDIENTE R. B. U. P. - 21273 DE 2015.

NOTIFICACIÓN PERSONAL A DADEP - RESOLUCIÓN No. 1594 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
REPISO:	Andrés Mauricio Galvis Ospina 09/10/17
NOYER:	
ASUNTO:	09/10/17
NOYER:	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEVOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO JUNTO CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEFENSORIA. ENCONTRÁNDOLO AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO LO RECOMENDAMOS PARA LA FIRMA DEL LA SEÑOR A DIRECTOR A

	NOTIFICACIÓN PERSONAL
HOY 02.01.17	NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE AL (LA) SEÑOR (A) DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP. QUIEN ENTERADO (A) FIRMA COMO A CONTINUACIÓN APARECE:
EL (LA) NOTIFICADO (A):	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
 GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
 DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 8 Julio 2021

Yo Cristian Camilo Sanchez Tenjo identificado con cédula de ciudadanía número 1032705078 de Boyeta, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215831175261	Alcaldía: L. Kennedy AG Jurídica	Propietario y responsable	Sv.
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se llama al direccionado de terminado en el oficio		
2. Dirección deficiente	no atiende los llamados realizados por el		
3. Rehusado	notificador y se dejó formato 131		
4. Cerrado			
5. Fallecido	los vecinos me informan que con caso		
6. Desconocido	esto abandonado varios meses.		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Cristian Camilo Sanchez Tenjo
Firma	
No. de identificación	1032705078

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 16 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

1000

2